

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

25245 *Extracto de la Resolución de dos de julio de dos mil veinticinco de la Secretaría General de Formación Profesional por la que se convocan ayudas en el año 2025 para la creación de Aulas Mentor dependientes del Programa Aula Mentor, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.*

BDNS(Identif.):843947

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/843947>)

Primero. Objeto de la subvención

Establecer la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para financiar la creación de Aulas Mentor del Programa de Formación Abierta "Aula Mentor" del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Segundo. Beneficiarios

Entidades locales, según lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local modificado por el artículo 1.2. de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y las entidades públicas dependientes de las entidades locales territoriales.

Tercero. Finalidad

Promover acciones que, dentro del Programa "Aula Mentor", impulsen la formación a lo largo de la vida, abierta y a través de Internet de las personas adultas. Particularmente, son Aulas desde las que flexibilizar el acceso a la formación profesional, mediante formación no formal, a distancia, acumulable y referenciada al Catálogo Nacional de Estándares de Competencia.

Cuarto. Bases reguladoras

Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril (BOE del 12 de mayo), por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones que concede el Ministerio de Educación y Formación Profesional en régimen de concurrencia competitiva.

Quinto. Cuantía

Dotación de 1.868.000,00 euros (un millón ochocientos sesenta y ocho mil euros) que se distribuirán en 467 módulos de 4.000,00 euros (cuatro mil euros) cada uno.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes

Desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial del

Estado hasta el 30 de septiembre de 2025, a las 17:00 horas (hora peninsular).

Madrid, 2 de julio de 2025.- La Ministra de Educación Formación Profesional, P.D. Orden EFD/335/2025, de 3 de abril (BOE 07/04/2025), la Secretaria General de Formación Profesional, Esther Monterrubio Ariznabarreta.

ID: A250032647-1